

**III Premios Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá a Emprendedores.  
"A todo lo que te ha enseñado algo, siempre vuelves".**

**1. Antecedentes:**

La Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá se encarga de sensibilizar al alumnado Universitario de la importancia de la figura del emprendedor, los empresarios y empresarias como agentes generadores de bienestar económico y social. Para reconocer esa labor de creación de mercados, generar oportunidades laborales y contribuir al crecimiento del entorno donde se ubican los emprendedores, la Escuela de Emprendimiento de la UAH convoca los III Premios "A todo lo que te ha enseñado algo, siempre vuelves", destinados a reconocer la labor de los emprendedores que se han formado en la Universidad de Alcalá. Igualmente, para reconocer la labor de referencia de profesionales y de instituciones que fomentan el espíritu emprendedor en la sociedad se ha creado una categoría de reconocimientos institucionales.

**2. Requisitos de participación concurrente competitiva:**

Podrán participar aquellos empresarios, directores o autónomos que hubieran cursado sus estudios de licenciatura, ingeniería, diplomaturas, grado, doctorado o master en la Universidad de Alcalá.

Se convocan dos categorías de premios:

- a) *Emprendedor Senior*: para aquellos empresarios o empresas fundadas por emprendedores formados en la Universidad de Alcalá con más de 8 años de antigüedad empresarial. En el caso de directores, aquellos que lleven ocupando ese puesto en la misma empresa durante al menos 8 años.
- b) *Emprendedor Junior*: para aquellos empresarios o empresas fundadas por emprendedores formados en la Universidad de Alcalá con menos de 8 años de antigüedad empresarial.

**3. Criterios de selección:**

Para la selección de los empresarios premiados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) *Antigüedad de la iniciativa emprendedora*: año de constitución de la primera empresa gestionada o fecha de alta como autónomo. (Hasta 10 puntos)
- b) *Creación de puestos de empleo*: Se considera la capacidad de creación de puestos de trabajo totales generados por los emprendedores. (Hasta 30 puntos)
- c) *Compromiso con la Universidad de Alcalá*: se tendrá en cuenta si el empresario/directivo ha otorgado prácticas para alumnos de la Universidad de Alcalá en su empresa, así como si ha participado o colaborado en Iniciativas docentes o de transferencia de conocimientos de la Universidad de Alcalá. (Hasta 30 puntos)
- d) *Grado de innovación del producto/servicio o modelo de negocio*: se valora la capacidad de adaptación al entorno y la búsqueda de modelos de crecimiento empresarial. (Hasta 10 puntos)
- e) *Elementos de Responsabilidad social corporativa del emprendimiento o de la empresa*: se valorará si el emprendimiento considera elementos del emprendimiento social, atención al medio ambiente, relación con la economía circular, igualdad de género y conciliación laboral (Hasta 10 puntos).
- d) *Otros reconocimientos*: Se valorar las distinciones otorgadas por otras Instituciones, organizaciones empresariales, asociaciones de consumidores, etc. (Hasta 10 puntos).

Instagram: emprendimiento\_uah Web: <https://emprendimiento.uah.es/>

Código Seguro De Verificación	BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	21/11/2023 16:48:13
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para la asignación de los puntos en los diferentes criterios, se tendrá en cuenta la referencia más alta aportada por un empresario candidato, repartiéndose de forma proporcional los puntos a los méritos del resto de candidatos.

#### 4. Dotación:

Para la categoría de Emprendedor Senior se concederán hasta tres reconocimientos, que percibirán una cantidad de 500 euros brutos (sujetos al a retención fiscal por premios), así como un trofeo acreditativo. En esta categoría podrá concederse hasta dos accésits con una gratificación de 250 euros brutos.

Para la categoría de Emprendedor Junior se concederán hasta tres reconocimientos, que percibirán una cantidad de 300 euros brutos, así como un trofeo acreditativo. En esta categoría podrá concederse hasta dos accésits con una gratificación de 150 euro brutos.

En la categoría de reconocimientos institucionales, a propuesta del jurado de los premios, se establece una categoría destinada a reconocer la labor de emprendedores o instituciones que destacan por promover los valores de la actividad emprendedora. Esta categoría contará con una retribución de 500 euros brutos (sujetos al a retención fiscal por premios), así como una placa acreditativa.

#### 5. Jurado:

El jurado estará formado por expertos docentes en el campo de la economía y la empresa, así como profesionales y empresarios asociados de la Universidad de Alcalá.

- Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Alcalá.
- Director de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá.
- Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá.
- Director de la Oficina de Transferencia de la Universidad de Alcalá.
- Presidente de MAD FinTech.
- Dos profesores asociados de departamentos Universitarios de la Universidad de Alcalá, con experiencia consolidada en el sector empresarial.

El fallo del jurado es inapelable. Si el jurado así lo determinara, alguna categoría o premio podría quedar desierta.

#### 6. Documentación:

- a) Copia de la inscripción a la convocatoria a través de la plataforma Web del Santander X.  
<https://app.santanderx.com/calls/banco-santander-training-iii-edicion-premios-a-emprendedores-uah>
- b) Anexo I con los datos identificativos del empresario y la empresa.
- c) Anexo II con datos identificativos de los méritos adicionales.

La documentación anterior deberá mandarse al correo: [escuela.emprende@uah.es](mailto:escuela.emprende@uah.es)

#### 7. Plazo de presentación de candidaturas:

El plazo para recibir candidaturas estará abierto hasta el 15 de enero de 2024.

La resolución de los mismos se realizará en un acto público en la Universidad de Alcalá.

Instagram: [emprendimiento\\_uah](https://www.instagram.com/emprendimiento_uah) Web: <https://emprendimiento.uah.es/es/>

Código Seguro De Verificación	BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	21/11/2023 16:48:13
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




En Alcalá de Henares, a 14 de septiembre de 2023.

**Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá.**

**Anexo I con los datos identificativos del empresario y la empresa.**

<p><b>1. Nombre del empresario o emprendedor:</b></p>
<p><b>2. Documento Nacional de Identidad:</b></p>
<p><b>3. Año en que finalizó sus estudios en la Universidad de Alcalá:</b></p>
<p><b>4. Estudios cursados en la Universidad de Alcalá:</b></p>
<p><b>5. Nombre de la empresa:</b></p>
<p><b>6. Número de identificación fiscal de la empresa o autónomo:</b></p>
<p><b>7. Sector de Actividad:</b></p>
<p><b>8. Año de antigüedad de la empresa o antigüedad como autónomo:</b></p>
<p><b>9. Categoría de Premios a la que quiere concurrir:</b> ( ) <i>Emprendimiento / Empresa / Autónomo Senior.</i> ( ) <i>Emprendimiento / Empresa / Autónomo Junior.</i> ( ) <i>Directivo</i></p>

Instagram: emprendimiento\_uah    Web: <https://emprendimiento.uah.es/>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	21/11/2023 16:48:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Anexo II con datos identificativos de los méritos adicionales.**

**1. Puestos de trabajos generados desde la constitución de la empresa (aporte alguna evidencia).**

**2. Ha admitido en prácticas alumnos de la Universidad de Alcalá en su empresa o iniciativa emprendedora. ¿Cuántos?**

**3. Breve descripción del modelo de negocio de su empresa o proyecto emprendedor.**

**4. Indique que Elementos de Responsabilidad social corporativa cuenta en su empresa o proyecto emprendedor. (Aporte evidencias).**

**5. Otros méritos (Aporte evidencias).**

**Instagram:** emprendimiento\_uah    **Web:** <https://emprendimiento.uah.es/es/>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Javier Crecente Romero - Director/a de Emprendimiento	Firmado	21/11/2023 16:48:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BmTzzDjU5CJhEdIKJ8mAnQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

